

Nuevos Criterios y Estándares de Prosecución

CONFAUCE

Andrés Bernasconi
Comisión Nacional de Acreditación
Universidad de Chile, 27 de agosto 2026





Dirección de Evaluación y Acreditación

Criterios y Estándares para la acreditación de programas de prosecución para la obtención del título de Profesor/a

Propuesta preliminar

CONTEXTO

Art. 27 ter Ley 20.129

“Con el propósito de promover la calidad de los programas de prosecución de estudios a que hace referencia el artículo 27 sexies, corresponderá a la Comisión Nacional de Acreditación **adecuar** los criterios y estándares de calidad señalados en este artículo respecto de aquellos que se apliquen a dichos programas”.

PROPUESTA

En el caso de **Perfil de egreso, Plan de estudios y resultados del proceso formativo, y Formación práctica**, la propuesta incorpora mayores ajustes respecto del documento vigente. En cambio, los criterios de **Cuerpo académico, Gobierno y gestión de recursos, y Capacidad de autorregulación y mejora continua** mantienen un contenido homologado al documento actual, con modificaciones menores vinculadas a las especificidades de los programas de prosecución. Estos ajustes también aparecen subrayados para facilitar su reconocimiento.

I. Dimensión Docencia y resultados del proceso formativo

Criterio 1: Perfil de Egreso

El Perfil de egreso es la declaración que expresa los objetivos, competencias o resultados de aprendizaje que las y los estudiantes serán capaces de demostrar al finalizar el programa.

Es pertinente, se encuentra actualizado según los fundamentos de la profesión docente, es consistente con la denominación del título y grado entregado, y considera las trayectorias previas de formación y experiencia profesional del estudiantado. Tal perfil, orienta la gestión académica en todas las sedes, jornadas y modalidades en las que se imparte el programa.

Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3

El perfil es pertinente a los requerimientos del currículo escolar para la disciplina y nivel educativo al que se dirige el programa.

El programa considera la trayectoria profesional de sus estudiantes y sistematiza los resultados de inserción laboral de sus titulados, los cuales incorpora en la evaluación periódica del perfil de egreso.

Criterio 2: Plan de estudios y resultados del proceso formativo

El programa de prosecución de estudios, en todas sus sedes, jornadas y modalidades, cuenta con un plan de estudios consistente con el modelo educativo institucional y con el perfil de egreso declarado.

El plan de estudios considera los Estándares pedagógicos y disciplinarios para la Formación Inicial Docente y la normativa legal vigente.

El programa cuenta con mecanismos que aseguran la efectividad de sus procesos de admisión, enseñanza-aprendizaje y progresión académica, reconociendo aprendizajes previos e implementando acciones de nivelación y remediales para el logro del perfil de egreso declarado.

Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3

El programa define requisitos de admisión y caracteriza a las y los admitidos, considerando su diversidad de estudios y experiencias previas.

El programa define un perfil de ingreso coherente con la trayectoria formativa, lo diagnostica, y verifica su cumplimiento efectivo, incluyendo el reconocimiento de aprendizajes previos. El programa implementa remediales pertinentes en función de los resultados de acciones diagnósticas, de la END o de la aplicación de procesos de nivelación. El plan de estudios considera los aspectos didácticos asociados al nivel o las especializaciones que se certifican.

El programa promueve trayectorias curriculares flexibles y articuladas, reconociendo conocimientos adquiridos previamente, en coherencia con la normativa vigente.

Criterio 3: Formación práctica

El programa diseña, implementa y monitorea un sistema u organización formal para la formación práctica, que permite a las y los estudiantes desplegar las competencias, objetivos o resultados de aprendizaje del perfil de egreso, y demostrar un desarrollo creciente de su efectividad en la docencia, en el contexto formativo.

Esta formación es progresiva, y se sustenta en vinculación con las instituciones escolares y se ajusta a la modalidad de impartición, reconociendo trayectorias previas y propiciando experiencias que integren los saberes pedagógicos y didácticos del plan de estudios.

Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3

Además, el acompañamiento en estas instancias es pertinente a la modalidad y jornada de impartición del programa.

El programa dispone de un sistema de acompañamiento pertinente a las necesidades formativas del plan de estudios, que incorpora tutores y supervisores de práctica con experiencia laboral o académica adecuada al nivel o especialización de la formación.

La progresión de la formación práctica se organiza en coherencia con las certificaciones y especializaciones que entrega el programa, considerando la diversidad de contextos educativos.

Criterio 4: Cuerpo académico

El cuerpo académico cuenta con la dedicación y credenciales académicas y profesionales para el desarrollo del proceso de enseñanza - aprendizaje y la implementación del plan de estudios, considerando la especialidad, nivel y modalidad de impartición del programa.

Los académicos desarrollan acciones de investigación o innovación sobre la experiencia docente, que impactan en el proceso formativo, tanto en lo disciplinar como en lo pedagógico.

Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3

El cuerpo académico
diseña material educativo
que facilita el aprendizaje,
considerando
especialidad, nivel y
modalidad de impartición.

Se realizan
sistemáticamente
actividades de desarrollo
docente y disciplinar que
consideran las
condiciones específicas
del plan de estudios.

Criterio 5: Gobierno y gestión de recursos

La unidad académica a la que se adscribe el programa cuenta con un sistema de administración que define una estructura para la coordinación y para la toma de decisiones. El programa cuenta con una estructura de gestión que asegura la implementación del plan de estudios, el cumplimiento de los objetivos formativos y la adecuada coordinación entre sedes, jornadas y modalidades, cuando corresponda.

Se dispone de políticas y mecanismos para la gestión administrativa de los recursos económicos, materiales y tecnológicos y con las instalaciones necesarias para el desarrollo de sus actividades, garantizando la existencia de instalaciones y recursos materiales y tecnológicos adecuados a la modalidad y a las particularidades de cada sede y jornada.

Criterio 6: Capacidad de autorregulación y mejora continua

El programa cuenta con políticas institucionales y mecanismos de aseguramiento de la calidad para diseñar e implementar acciones de mejora continua, incluidas iniciativas innovadoras, las que son monitoreadas sistemáticamente.

Dichos mecanismos consideran las particularidades del tipo de formación y, cuando corresponde, incorporan elementos diferenciadores respecto de las carreras regulares, garantizando su pertinencia para el perfil de egreso, la modalidad y las características del estudiantado.